

09 SET. 1986

TOTALMENTE TRAMITADO

REVOCA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA Y DISPONE ABANDONO DEL PAIS A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 650

SANTIAGO, 09 SEP 1986

Hoy se resolvió lo siguiente:

VISTO: estos antecedentes; y teniendo presente; a) que, el extranjero JACQUES CLAUDE JEAN MARIE, LANCELOT, de nacionalidad francesa, es titular de permiso de Permanencia Definitiva N°137214, otorgada por Resolución N°127 de 13 de febrero de 1986 del Ministerio del Interior; b) que, es facultad privativa del Ministerio del Interior, revocar los permisos de residencias de los extranjeros en el país; y c) que, de acuerdo con los antecedentes que obran en poder de esta Cartera, no es conveniente al país, la prolongación de la permanencia en el territorio nacional del extranjero en referencia, y,

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°1, 2 17 con relación al 15 N°1, 66 relación al 64 inciso final y 67 incisos 1°, 2° y 4° del D.L. 1.094 de 1975, modificado por Ley 18.252, y los Arts. N°1 2, 13, 15, letra d), 30 en relación al 26 N° 1, 140 en relación al 138 inciso final, 141 incisos 1° y 2° y siguientes del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1.- REVOCASE el Permiso de Permanencia Definitiva N° 137214, de que es titular el extranjero JACQUES CLAUDE JEAN MARIE LANCELOT, de nacionalidad francesa. otorgado por Resolución N°127 de 13 de febrero de 1986.

2.- POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, procederá a notificar al extranjero mencionado anteriormente que deberá hacer abandono del territorio nacional en el plazo de 72 horas, contadas desde el momento que tome conocimiento de la presente Resolución y si así no lo hiciera, se procederá a dictar el correspondiente Decreto de Expulsión.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

ALBERTO CARDEMIL HERRERA  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

FDO.: ALBERTO CARDEMIL HERRERA, Subsecretario del Interior lo que transcribo a UD., para su conocimiento.  
Saluda a UD.,

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. Y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ .....  
IMPUTAC. ....  
ANOT. POR \$ .....  
IMPUTAC. ....  
DEDUC. DTO. ....

DISTRIBUCION:

- = Of. Partes
- = Investigaciones
- = Extranjería.

MINISTERIO DEL INTERIOR  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

FRANCISCO VILLAGRAN BUSTOS  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION